

## PAGARE

Debo y pagaré a la orden de Corporación Educacional Colegio Elqui. Rut.: 65.154.553-6 la cantidad de **\$215.000-** (Doscientos quince mil pesos) por concepto de capital, más la cantidad de **\$22.500** (Veintidós mil quinientos pesos) por concepto de intereses corrientes. El interés antes señalado y que esta obligación devenga, es de un % mensual vencido, por todo el plazo pactado. La tasa de interés que devenga este pagaré en ningún caso podrá ser superior a la tasa de interés máximo convencional establecida por la ley.

Las sumas antes señaladas me obligo a pagarlas en las oficinas de la Corporación Educacional Colegio Elqui, ubicadas en calle Alejandro Flores 3351, La Serena, el día 05 de Diciembre de 2021, o al siguiente día en caso de que sea inhábil.

El deudor podrá anticipar el pago de esta obligación, en forma total o parcial.

En caso de mora o simple retardo en el pago, se devengará un interés penal igual al interés máximo convencional permitido por la ley a la fecha de suscripción de este pagaré, Se deja expresamente establecido que corresponderá al deudor acreditar el pago de esta obligación, en caso de cobro judicial.

Todas las obligaciones que emanen de este pagaré serán indivisibles, conforme a los artículos 1.526 N° 4 y 1.528 del Código Civil.

Para los efectos legales, judiciales o extrajudiciales relativos al cobro de este pagaré, su suscriptor prorroga expresamente la competencia para los tribunales de justicia con asiento en la comuna y ciudad de La Serena. Sin perjuicio de esta prórroga de competencia, el suscriptor declara, solo para efectos del emplazamiento judicial, que su domicilio y residencia son los indicados en el cuerpo de este título, obligándose a dar pronto aviso por escrito, mediante carta certificada a la Corporación Educacional Colegio Elqui., en el evento que realice cualquier cambio de domicilio en el futuro.

La Corporación Educacional Colegio Elqui, queda expresamente eximida de la obligación de protesto del presente pagaré de pago antes señaladas. Sus datos personales, esto es: nombre, apellido, RUT y domicilio, y el monto adeudado, puedan ser tratados y/o comunicados en el Boletín Comercial y en los registros o banco de datos EQUIFAX y TRANSUNION. En caso de revocarse esta autorización deberá ser por escrito mediante carta entregada y recepcionada en la Administración de la Corporación Educacional Colegio Elqui y en ningún caso tendrá efecto retroactivo.

En La Serena, a..... de.....de 202.....

Firma suscriptor:

Nombre suscriptor:

Rut:

Domicilio:

Fono: